



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00237 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

VISTO:

14 MAY 2025



El MEMORANDO N° 108-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de mayo del 2025; OFICIO N° 551-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 13 de mayo del 2025; INFORME N° 137-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 13 de mayo del 2025; INFORME N° 351-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 13 de mayo del 2025; OFICIO N° 459-2025-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 10 de abril del 2025; INFORME N° 099-2025-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA, con fecha 27 de febrero del 2025; OFICIO N° 010-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-DAR-PCODE, con fecha 24 de febrero del 2025; INFORME N° 202-2025-GOB.REG.TUMBES.GRDE.DRA.DSPR.D, con fecha 14 de febrero del 2025; INFORME N° 045-2025/GOB.REG.TUMBES.DRAT.DSPR.PMSCTRPR-OJVL-IR, con fecha 13 de febrero del 2025; OFICIO N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-DAR-PCODE, con fecha 06 de febrero del 2025; MEMORANDO N° 749-2024-GRT-DRAT-OA, con fecha 19 de diciembre del 2024; REQUERIMIENTO N° 0038-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 18 de diciembre del 2024; NOTA DE COORDINACIÓN N° 124-2024-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA, con fecha 17 de diciembre del 2024; MEMORANDUM N° 576-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N° 516-2024-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA, con fecha 02 de diciembre del 2024; INFORME N° 011-2024-GOB.REG.TUMBES-DRT-OA-ACP, con fecha 28 de noviembre del 2024; MEMORANDO N° 665-2024-GRT-DRAT-OA, con fecha 27 de noviembre del 2024; NOTA DE COORDINACIÓN N° 046-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, con fecha 28 de junio del 2024; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las

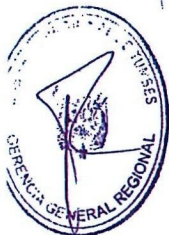




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00237 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 MAY 2025



Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 108-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de mayo del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 35,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar la "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Institucional Camioneta Toyota Fortuner de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes"; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 35,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
5 RECURSOS DETERMINADOS
15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
FONCOR





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000237 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 MAY 2025

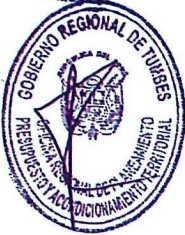


CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000936 Mantenimiento De Infraestructura Pública	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	(35,000.00)
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL</b>		<b>(35,000.00)</b>



A LA:  
 UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000952 Mantenimiento y Recuperación de la Capacidad Operativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	35,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES</b>		<b>35,000.00</b>



**TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** **35,000.00**

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000237 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

14 MAY 2025

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

